



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0340

(23 Mar 2021)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320004205 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo, denominado Líder de Programa, Código 206, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 55366, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, la cual adquirió firmeza con fecha 24 de enero de 2020.

Que mediante Decreto No. 1-3-0283 del 07 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) SANDRA YANETH ZAPATA MORA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 66828724, quien ocupó la posición 1 en la Resolución No. 20202320004205 del 13 de enero de 2020, quien una vez debidamente notificado (a), el día 3 de marzo de 2020, tomo posesión en periodo de prueba del empleo para el cual fue designado (a).

Que el (la) señor (a) SANDRA YANETH ZAPATA MORA, mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2020, presento renuncia al empleo de LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, la cual le fue aceptada mediante resolución No 429 del 18 de agosto de 2020, a partir del 01 de septiembre 2020.

Que de conformidad con la Resolución No 20202320004205 del 13 de enero de 2020, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer 1 vacante del empleo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, identificado con el código OPEC 55366, el (la) señor (a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37088081, ocupó la 2 posición.

Que en estricto orden de mérito, mediante Decreto 1-3-1470 del 10 de septiembre de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37088081, quien una vez debidamente notificado (a), solicito prórroga para tomar posesión del cargo teniendo como plazo para posesionarse el nueve (09) de febrero de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el escrito con SADE 565126, de fecha 01 de octubre de 2020.

✍



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0340

(23 mar 2021)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

Que, una vez vencido el plazo, el (la) señor(a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, no se presentó a tomar posesión en periodo de prueba, del cargo para el cual fue nombrada en periodo de prueba; por lo que mediante Decreto 1-17-0163 del 10 de febrero de 2021, se derogó el Decreto 1-3-1470 del 10 septiembre 2020, por medio del cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la Doctora Ordoñez, en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca.

Que el artículo 55 del Acuerdo CNSC 20181000003636 de septiembre de 2018, por el cual se compilaron los Acuerdos que regulan las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, proceso de selección 437 de 2017, contempla que las listas de elegibles se recompondrán de manera automática, una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 51° y 52° del citado Acuerdo.

Que de conformidad con la Resolución No. 20202320004205 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo, denominado Líder de Programa, Código 206, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 55366, del Sistema General de Carrera Administrativa de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 de 2017, el (la) señor (a) DIEGO FERNANDO PALACIOS RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94480343, ocupó la posición 3 en la lista de elegibles para dicho empleo.

Que el Acuerdo No 0165 de 2020, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, en su artículo 9 establece que corresponde a la CNSC autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles. Dicha autorización se surtió mediante radicado 20211020427551, de fecha 17 de marzo de 2021, suscrita por el Doctor Wilson Monroy Mora, Director de Administración de Carrera Administrativa, de la CNSC.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba por el termino de seis (6) meses al (la) señor (a) DIEGO FERNANDO PALACIOS RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 94480343, para desempeñar el cargo de carrera denominado LÍDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, de la planta global de cargos de la Gobernación del Valle del Cauca - Administración Central, con una asignación mensual de \$ 6.624.350, financiado con Recursos propios.

ARTICULO 2. Concédase el termino diez (10) días contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para que el nombrado manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento.

0



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0340

(23 nov 2021)

“Por el cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 23 nov 2021

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional _____

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana  _____

Redactor, transcriptor: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa DADI 